



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00434-00

El 09 de julio y 08 de agosto de 2021 la parte activa solicita autorizar al secuestre Jorge Humberto Sosa Marulanda, dejar en disposición del demandante el vehículo de placas DIL 461, toda vez que, genera un gasto diario por concepto de parqueadero, el cual es exagerado, que además afecta al demandado.

El despacho no accede a la solicitud deprecada por la parte activa, toda vez que hasta el momento no obra en el expediente la diligencia del secuestro del vehículo de placas DIL 461, pese a que la parte activa retiró el despacho comisorio el 07 de febrero de 2020, como se observa a folio 75, hasta el momento se desconoce los resultados de este, motivo por el cual se requiere nuevamente a la parte activa para que informe la suerte del despacho comisorio y allegar las evidencias de su diligenciamiento o si es del caso informará si lo traspapeló.

RADICADO N°. 2018-00434-00

25

  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
 ITAGUI

DESPACHO NRO. 018/2018/00434

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE ITAGUI (ANTIOQUIA)

A LOS

JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE URAAO- ANTIOQUIA -R-

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO instaurado por OSCAR EMILIO RESTREPO LOAIZA, con C.C. 98.522.237, en contra de JOHN FREDY JIMÉNEZ DUQUE, con C.C. 15.487.036, y MADELEYNE AGUDELO VÉLEZ, con C.C. 1.036.627.026, se ordenó comisionar a usted, a fin de que lleve a efecto la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas DJL-461, marca Peugeot, Línea 308 5P Premium 2.0E, modelo 2012, color blanco banquise, clase automóvil, servicio particular, de propiedad del demandado citado.

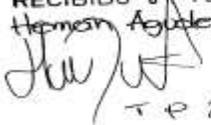
Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

Actúa como apoderado de la parte demandante el abogado HERNÁN DARÍO AGUDELO HENAO, portador de la tarjeta profesional número 247.066 del C.S. de la J., quien se localiza en la Calle 32D No. 75B 63, interior 202, teléfono: 3177712739.

Librado en Itagui (Antioquia), el día 07 de febrero de 2020.

  
 LINA MARCELA GIRALDO CATANO  
 Secretaria

RECIBIDO 07 FEB 2020

  
 Hernán Agudelo  
 TP 247066

Dirección: Cámara 52 # 51 - 68 Edificio Nacional Judicial Itagui - Antioquia.

Teléfono: 372 8167  
Código: F-ITA-G-07 Versión: 01

NOTIFÍQUESE,

  
 CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
 JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 148  
fijado hoy 30 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
 Juez  
 Civil 002 Oral  
 Juzgado Municipal  
 Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **accf005f1cdacbe5c1c345154d9859c4a81fc7105be10118ffd3a61b8abab773**  
Documento generado en 27/08/2021 02:48:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>